



1

## ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE

2

OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA SUDAMERICANA  
PROYECTOS & DESARROLLO S.A.  
SOUTHPRO

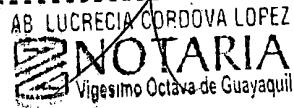
5

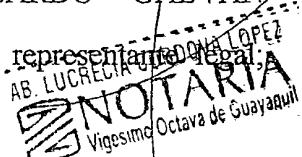
6

CUANTIA: INDETERMINADA

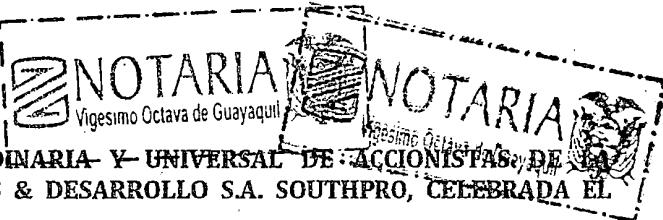
7

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del  
9 Ecuador, el diez de noviembre del año dos mil catorce, ante mí ABOGADA  
10 LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, Notaria Pública Titular VIGÉSIMA  
11 OCTAVA del Cantón, comparece el señor JUAN RICARDO GALVAN  
12 VILLAVICENCIO, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado  
13 civil casado, ingeniero mecánico, por los derechos que representa de la Compañía  
14 SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO, en  
15 su calidad de Gerente General de la compañía, conforme consta de la copia  
16 certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, domiciliado en la  
17 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por  
18 haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy  
19 fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que  
20 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta  
21 que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su  
22 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la modificación del objeto social  
23 y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía  
24 SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO,  
25 que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**  
26 **INTERVINIENTES.**- Comparece en el otorgamiento y suscripción de la  
27 presente Escritura Pública el Señor JUAN RICARDO GALVAN  
28 VILLAVICENCIO, en su calidad de Gerente General y representante legal.

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ  


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ  


1 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
2 Accionistas, de la Compañía SUDAMERICANA PROYECTOS &  
3 DESARROLLO S.A. SOUTHPRO., tal como lo acredita con la copia  
4 certificada de su nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria y  
5 Universal que se acompañan como documentos habilitantes.- SEGUNDA:  
6 ANTECEDENTES.- A) La Compañía SUDAMERICANA PROYECTOS &  
7 DESARROLLO S.A. SOUTHPRO., se constituyó mediante Escritura Pública  
8 otorgada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo  
9 Pérez Pimentel, el seis de noviembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro  
10 Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de febrero del dos mil nueve, con un  
11 Capital de OCHOCIENTOS DOLARES.- B) La Compañía SUDAMERICANA  
12 PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO., aumento su capital a  
13 CINCUENTA MIL DÓLARES, mediante Escritura Pública otorgada por el  
14 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el  
15 diez de octubre del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Guayaquil, el once de abril del dos mil catorce. C) La Junta General de  
17 Accionistas de la Compañía SUDAMERICANA PROYECTOS &  
18 DESARROLLO S.A. SOUTHPRO, en su sesión, celebrada el dos de octubre del  
19 dos mil catorce, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el  
20 concurrente a dicho reunión, resolvió: modificar el objeto social de la Compañía,  
21 y Reformar, por tanto, el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía,  
22 tal como consta del acta cuya copia se acompaña.- TERCERA:  
23 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente,  
24 el señor JUAN RICARDO GALVAN VILLAVICENCIO, en su calidad de  
25 Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
26 y Universal de Accionistas de la Compañía SUDAMERICANA PROYECTOS  
27 & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO, expresamente declara, bajo juramento:  
28 UNO.- Que queda Reformado el Artículo SEGUNDO del Estatuto Social relativo



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO, CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del dos mil catorce, a las 10h00 horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en el Kilometro Catorce y medio vía Daule, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sra. Ana María Aguilar Castro, por sus propios derechos, propietaria de veinticinco mil ochenta (25.080) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2) Ing. Juan Ricardo Galván. Villavicencio, por sus propios derechos, propietario de veinticuatro mil novecientas veinte (24.920) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES.

Se designa entre los presentes a la Sra. Ana María Aguilar Castro, para que actúe como Presidente de la Junta y al Ing. Juan Ricardo Galván Villavicencio, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

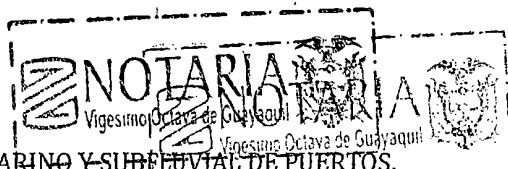
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

El Presidente de la Junta manifiesta que en virtud de los actos que la Compañía ha venido desempeñando; es necesario modificar su objeto social, así, la Junta General Extraordinaria y Universal pasa a considerar lo relativo a la modificación del objeto social de la compañía, para lo cual y, luego de deliberar ampliamente al respecto en forma unánime resuelve modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo segundo del Estatuto Social en la siguiente forma y con el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL."** La Compañía se dedicará a: LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS (EPC) INGENIERÍA PROCURA Y CONSTRUCCIÓN. Y A LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS EN LOS QUE INTERVIENEN VARIAS DISCIPLINAS, COMO: A) PARA PODER ANALIZAR LA PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO, PODRÁ EFECTUAR CONSULTORIAS, INGENIERIAS Y ESTUDIOS: GEOLÓGICOS, GEO-TÉCNICOS, GEOFÍSICOS, TOPOGRÁFICOS, BATIMÉTRICOS, CARTOGRAFICOS ENERGÉTICOS, AMBIENTALES; Y TODOS LOS ESTUDIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUENCIA EXISTOSA DEL PROYECTO COMO DISEÑO Y USO DE PROGRAMAS PARA DISEÑO EN 3 DIMENSIONES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO ETC... B) CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS, DONDE INTERVIENEN DIVERSAS AREAS DE INGENIERÍA COMO SON CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA, ELECTRÓNICA, INGENIERIA EN SISTEMAS Y SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS, TODAS NECESARIAS PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN EN LA CUAL LA COMPAÑÍA REALIZA ACTIVIDADES DESDE: PREPARACIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN CIVIL EN HORMIGÓN, ESTRUCTURAS METÁLICAS O CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA, INTERCONEXIONES AL SISTEMA ELÉCTRICO INTERCONECTADO NACIONAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA POTENCIA, MONTAJE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, SISTEMAS DE CONTROL DE LOS PROCESOS; Y, C) PARA LA PROCURA, COMPRA VENDE Y FABRICA, EQUIPOS, MAQUINARIA, MATERIA PRIMA Y FUNGIBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS. ENTRE LAS ACTIVIDADES FINALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRAN: FABRICACIÓN DE GRANALLAS DE ACERO PLANTAS DE AGUA POTABLE, DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DE FILTRACIÓN DE COMBUSTIBLES, SISTEMAS DE BOMBEO DE PRODUCTOS HIDROCARBURÍFEROS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EDIFICIOS ETC... D) EN EL SECTOR DE LOS SERVICIOS, LA EMPRESA SE HA ESPECIALIZADO Y EQUIPADO PARA REALIZAR TRABAJOS DE BUCEO COMERCIAL.



MANTENIMIENTO, MONTAJE, DEMOLICION DE EQUIPOS SUBMARINO Y SUBFLUVIAL DE PUERTOS, MUELLES Y TERMINALES PETROLEROS (MONOBOLLAS O CUADRILATERO DE BOLLAS) O GASEROS. TAMBIÉN SE REALIZARAN SALBATAJE DE EMBARCACIONES O INFRAESTRUCTURA SUBMARINA. PARA PODER RALIZAR LOS SERVICIOS COMO MANDA EL BUEN USO DEL ARTE, SE REALIZAN ACTIVIDADES DE SOLDADURA ESPECIALIZADA Y DE ALTA CALIFICACIÓN, PREPARACIÓN SUPERFICIAL (O LIMPIEZA DE SUPERFICIE) CON TODO TIPO DE ABRASIVOS, Y DIVERSOS FLUIDOS, COMO AGUA, VAPOR DE AGUA, AIRE ETC... SE FABRICAN PIEZAS DE TODO TIPO EN LOS MATERIALES QUE SE SELECCIONEN POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓGENOS, SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE, TUBERIAS TERRESTRES, TUBERIAS SUBMARINAS Y TODO TIPO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO. Para la prestación de los servicios relacionados con su objeto, podrá realizar toda clase de actos y contratos con empresas privadas, públicas o semipúblicas e intervenir en licitaciones y concurso de ofertas, todo eso para el cumplimiento exclusivo de sus fines y con relación a su objeto social. Podrá importar bienes o servicios que le permitan el cumplimiento de su objeto social. Para cumplir con su objeto social podrá intervenir en la adquisición para sí de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto."

Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE GENERAL, efectuar los trámites legales necesarios a fin de que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Finalmente, el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

1. Lista de asistentes y número de acciones que representan,
2. Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.-

*Juan Ricardo Galván*  
Ing. Juan Ricardo Galván Villavicencio  
Secretario de la Junta-Accionista

*Ana María Aguilar Castro*  
Sra. Ana María Aguilar Castro  
Presidente de la Junta-Accionista





Guayaquil, abril 15 del 2011

Ingeniero  
JUAN RICARDO GALVAN VILLAVICENCIO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplio en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO, se constituyó el 6 de noviembre del 2008, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de febrero del 2009.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

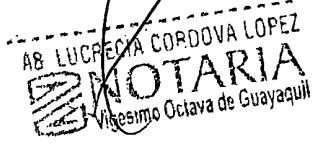
Atentamente

*Juan Galván*  
ANA MARIA AGUILAR CASTRO  
Secretario de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, abril 15 del 2011

*Juan Galván*  
Ing. JUAN RICARDO GALVAN VILLAVICENCIO  
C.I.- 091453899-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 25.830  
FECHA DE REPERTORIO: 09/May/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha nueve de Mayo del dos mil once, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A.  
SOUTHPRO, a favor de JUAN RICARDO GALVAN  
VILLAVICENCIO, a foja 41.588, Registro Mercantil número 8.177.

ORDEN 3830

ESTADO ECUATORIAL

PROVINCIA DE GUAYAQUIL

MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

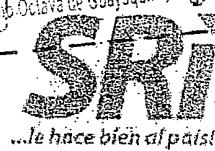


**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**



NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil

NOTARIA  
Vigesimo Octava de Guayaquil



NUMERO RUC: 0992612916001

RAZON SOCIAL: SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO

NOMBRE COMERCIAL: SOUTHPRO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GALVAN VILLAVICENCIO JUAN RICARDO

CONTADOR: NEIRA PANCHANA PABLO WENCESLAO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/02/2009

FEC. CONSTITUCION:

12/02/2009

FEC. INSCRIPCION: 02/04/2009

FECHA DE ACTUALIZACION:

20/03/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 18 Manzana: 39 Carrera: VIA DAULE  
Kilómetro: 14.5 Referencia ubicación: A CUADRA DEL CENACULO Teléfono Trabajo: 042896312

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Hernández Alvarado María Belén  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
EL TRIBUTO SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*J. Ricardo J. Lopez*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MELHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/03/2012 08:54:14

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Página 1 de 2

**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
**NOTARIA**  
Vigesimo Octava de Guayaquil

**SRI.gover**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992612916001

RAZON SOCIAL: SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SUDAMPRO



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 12/02/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES  
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE OBRAS CIVILES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 18 Referencia: A CUADRA DEL CENACULO  
Manzana: 38 Carrera: VIA DAULE Kilómetro: 14.5 Teléfono Trabajo: 042588312



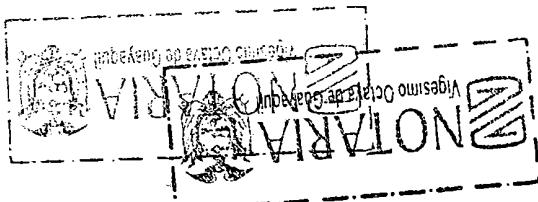
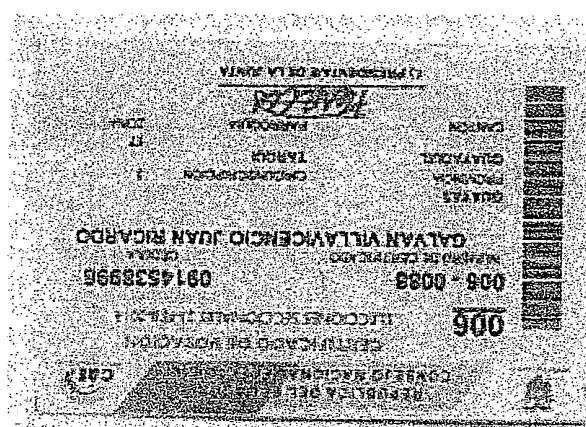
*Ricardo Gómez*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

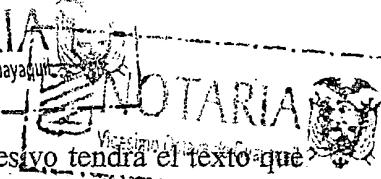
*Maria Belén Hernández*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Hernández Alvarado María Belén  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
k110P817901

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/03/2012 08:54:14





1 al objeto social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto que  
2 ha sido aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
3 Accionistas de la Compañía **SUDAMERICANA PROYECTOS &**  
4 **DESARROLLO S.A. SOUTHPRO**, celebrada el dos de octubre del dos mil  
5 catorce, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura. **DOS.**- Que su  
6 representada la Compañía SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO  
7 S.A. SOUTHPRO, no tiene obligaciones pendientes con el estado no con ninguna  
8 de sus dependencias.- **CUARTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente  
9 autorizada la Abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que presente todos los  
10 escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento  
11 del presente acto societario. Anteponga Usted señora Notaria las demás cláusulas  
12 de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura  
13 Pública. Firma ilegible, abogada Jessica Quichimbo Gilbert, registro nueve mil  
14 trescientos sesenta y ocho.- hasta aquí la minuta que queda elevada a  
15 escritura pública.- Leída que fue íntegramente, esta escritura al  
16 interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al  
17 compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en  
18 un solo acto.

19 p. **SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO.**

20 **R.U.C. 0992612916001**

21

22

23

**ING. JUAN RICARDO GALVAN VILLAVICENCIO**

24

**C.C. 0914538996**

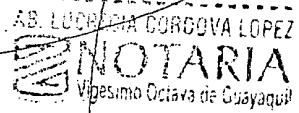
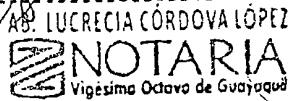
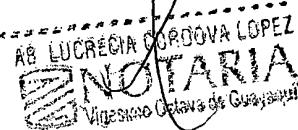
25

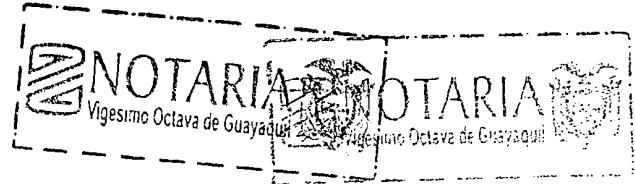
**C.V. 006-0088**

26

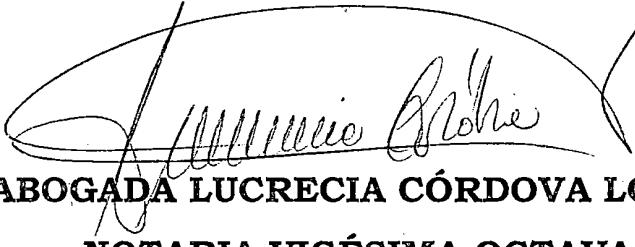
27

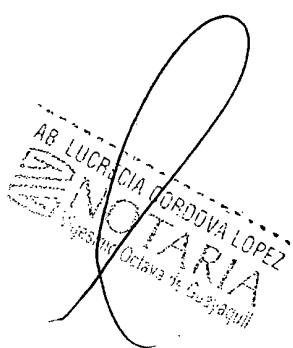
28





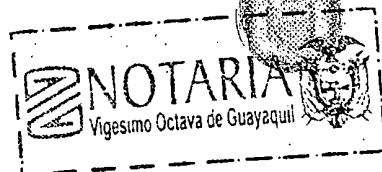
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el trece de noviembre de dos mil catorce.-

  
**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.517  
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2014  
HORA DE REPERTORIO:11:28



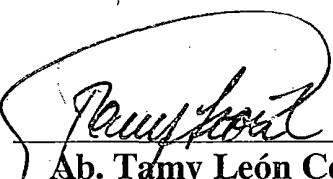
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SUDAMERICANA PROYECTOS & DESARROLLO S.A. SOUTHPRO**, de fojas **119.577 a 119.593**, Registro Mercantil número **5.148**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

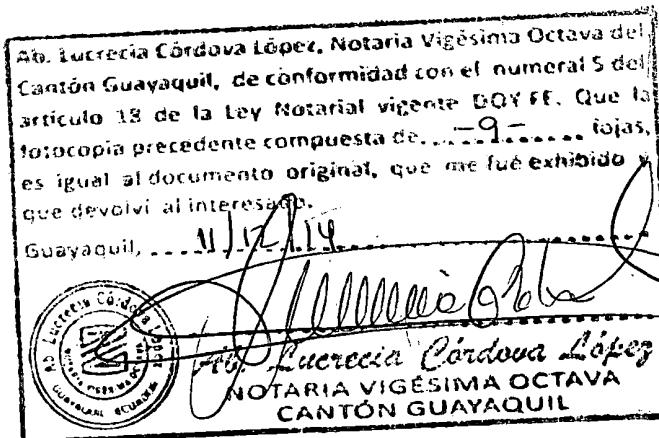
ORDEN: 59517



Guayaquil, 09 de diciembre de 2014

  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 



Nº 1021334

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

17 DIC 2014 10:58

Receptor: Michelle Calderón Palacios

*Michelle*

Firma:

*Jenney*  
**SuperIntendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

11/DEC/2014 13:38:31 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: **60928 - 0**  
JUAN GALVAN .

Expediente: **133884**

RUC: **0992612916001**

Razón social:

**SUDAMERICANA PROYECTOS &  
DESARROLLO S.A. SOUTHPRO**

SubTipo trámite:  
**COMUNICACIONES**

Asunto:  
**REFORMA DE ESTATUTOS INSCRITA EN RL  
RM GYE CON FECHA 04/12/2014**